



## PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2025

La **Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo**, a través de la **Secretaría Académica** previa aprobación del **Consejo Académico General (CAG)**, mediante el **Acuerdo número 2** de la **Segunda Sesión Ordinaria 2025** efectuada el **miércoles 22 de enero de 2025**, con fundamento en los artículos 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, mismos que rigen el procedimiento del presente concurso de oposición abierto.

### CONVOCA:

A los interesados en participar en el **PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO 2025** para cubrir un **INTERINATO** de **PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" de Tiempo Completo** para realizar las actividades establecidas en la fracción VIII de esta convocatoria, bajo las siguientes especificaciones:-----

CANTIDAD	CATEGORÍA	ÁREA DE DESEMPEÑO	CARÁCTER	VIGENCIA
1	Profesor Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo	Trayectoria de Gestión y Administración Pública	Interinato	Del 24 de febrero al 30 de junio de 2025

\* La recontractación estará sujeta a la evaluación y lineamientos vigentes de la universidad.

### I. DEL PERFIL.

- I. Licenciatura en Derecho.
- II. Experiencia en introducción al derecho, derecho administrativo o derecho municipal.
- III. Aptitud demostrada para la docencia o la investigación.
- IV. Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación.



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Abierto 2025  
Página 1 de 7



- V. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

## II. DE LOS REQUISITOS.

- A. Los aspirantes deberán cubrir estrictamente con el perfil solicitado, así como también con los requisitos establecidos en el **Artículo 12** del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo:

**ARTÍCULO 12.** Para ocupar cualquiera de las categorías y niveles de los Académicos de Carrera, además de tener título de licenciatura en el área para la que se contrata, se deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

### Profesor e investigador asociado "A"

- a. Aptitud demostrada para la docencia o la investigación.
  - b. Tener por lo menos un año de experiencia en la docencia o en la investigación.
  - c. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.
- B. Los aspirantes deberán entregar de manera física y digital la documentación siguiente:
- a. La solicitud en donde manifiesta su deseo de participación (Anexo 1).
  - b. Currículum vitae.
  - c. Soporte documental de Currículum vitae (Anexo 2).
  - d. Presentar tres cartas de recomendación académica y laboral (de su último empleo).
  - e. Propuesta de proyecto de investigación en donde se incluirán además de la teoría y metodología, aspectos como el impacto institucional, productos esperados, inclusión de alumnos, recursos financieros, presencia de elementos multi-inter o transdisciplinarios, pertinencia social, entre otros; el tema debe corresponder con el área que se concursa en la convocatoria (extensión máxima 10 cuartillas, Arial 12, doble espacio).
  - f. En caso de ser extranjero, debe presentar permiso para trabajar en México o documento de residencia temporal.
  - g. Aprobación de la evaluación psicométrica (aplicada por el área



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.



psicopedagógica de la UCEMICH).

Mismos que deberán ser enviados en las fechas establecidas en formato digital al correo electrónico [s.academica@ucemich.edu.mx](mailto:s.academica@ucemich.edu.mx) con copia a [lgap@ucemich.edu.mx](mailto:lgap@ucemich.edu.mx), y la entrega en físico de los documentos se realizará en las oficinas de la Secretaría Académica de la universidad, en copia y original solo para su cotejo, en un horario de 08:00 a 12:00 horas.

- C.** Para ser consideradas, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas conforme a la presente convocatoria. El cumplimiento de los requisitos es obligatorio y sin excepción.
- D.** Quien resulte favorecido deberá cumplir, aparte de los requisitos de los incisos A y B, con los que se enuncian enseguida, debiéndolos cubrir cabalmente para su contratación:
- *Certificado de no inhabilitación*, expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán de Ocampo.
  - *Carta de no antecedentes penales*, emitida por la Fiscalía General del Estado.
  - *Cartilla militar*, en caso de ser hombre.
  - *Cédula Profesional*, del grado académico requerido.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad de la inexistencia de alguna situación o supuesto que pudiera generar conflicto de intereses.
  - Escrito bajo protesta de decir la verdad de que no desempeña otro empleo en igualdad de circunstancias de la presente convocatoria.

Los documentos serán requeridos en original y copia simple a los postulantes que sean admitidos durante el proceso de contratación y se deberán entregar a más tardar tres días hábiles antes de la firma del contrato.

- E.** Los Criterios de Evaluación se sujetarán conforme al **Artículo 28** del Reglamento General del Personal Académico de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo y a los Anexos 2 y 3 de esta convocatoria, donde se muestra detalladamente cada uno de los criterios a evaluar y su ponderación.



**Artículo 28.** Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas deberán considerar para la calificación de los aspirantes, en los concursos de oposición serán:

- a.** Nivel y/o grado académico;

Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Abierto 2025  
Página 3 de 7



- b. Experiencia académica;
- c. Experiencia profesional;
- d. Publicaciones;
- e. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes a que se refiere el Artículo 29 de este Reglamento; y,
- f. En general su labor desarrollada.

**Artículo 29.** Las pruebas que las Comisiones Académicas aplicarán en los concursos de oposición abiertos, serán entre otras:

- a. Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b. Desarrollo por escrito del tema objeto de concurso; y,
- c. Exposición de un tema frente a un grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

### III. DEL PROCEDIMIENTO.

#### A. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

##### 1. APERTURA

**Jueves 23 de enero de 2025**, inicia el periodo de recepción de la documentación de los participantes y aplicación de evaluación psicométrica.

##### 2. CIERRE

**Jueves 06 de febrero de 2025**, a las 12:00 horas, cierre del periodo de recepción de la documentación y aplicación de evaluación psicométrica.

#### B. SELECCIÓN Y CONCURSO DE ASPIRANTES

- El **lunes 10 de febrero de 2025**, se realizará la selección de aspirantes con base a la evaluación curricular (Anexo 2).
- El **lunes 10 de febrero de 2025**, se publicará en la página web de la universidad ([www.ucemich.edu.mx](http://www.ucemich.edu.mx)), la lista de aspirantes aceptados para participar en la segunda etapa, el tema de exposición, así como los horarios del concurso y el aula establecida por la Comisión Académica.
- El concurso se llevará a cabo en la Universidad, en Av. Universidad 3000, Col. Lomas de la Universidad, Sahuayo, Michoacán, el **jueves 13 de febrero de 2025 de 9:00 a 17:00 horas**. En caso de alguna situación no prevista, ponerse en contacto con la Secretaria Académica a través del correo electrónico [s.academica@ucemich.edu.mx](mailto:s.academica@ucemich.edu.mx), con un día mínimo de antelación a la fecha del concurso.



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.



### C. DE LAS ETAPAS

1. En la primera etapa se considerará una evaluación curricular de los aspirantes, tomando como base el Anexo 2 de esta convocatoria, y la cual deberá cumplir con los siguientes lineamientos:
  - Solicitud de participación.
  - Nivel y/o grado académico.
  - Perfil del aspirante para la plaza que se concursa.
  - Experiencia docente o de investigación.
  - 3 cartas de recomendación académica y laboral (de su último empleo).
  - Entrega de una propuesta de proyecto, para desarrollarse en el periodo de contratación.
  - Aprobación de evaluación psicométrica.
  
2. La segunda etapa toma como base el Anexo 3 de esta convocatoria y la cual consiste en las siguientes pruebas:
  - Clase muestra sobre un tema predeterminado por la institución, el cual se dará a conocer a los aspirantes a través de la página web de la universidad.
  - Defensa del proyecto.
  - Entrevista con la Comisión Académica.

### IV. DEL PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE INCONFORMIDAD.

- A. La Secretaría Académica notificará a los concursantes de la segunda etapa mediante correo electrónico, los resultados del concurso **viernes 14 de febrero de 2025**.
- B. Los concursantes de la segunda etapa que no estén de acuerdo con el resultado del concurso dispondrán de tres días hábiles (**17, 18 y 19 de febrero de 2025**) siguientes a la fecha en que les fue notificado el resultado, para interponer por escrito el oficio de inconformidad ante el Presidente del Consejo Académico General (Rector de la universidad), debiendo aportar las pruebas conducentes para tal efecto.
- C. El Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, analizará los oficios presentados en un término no mayor de cinco días hábiles (**20 y 21 de febrero de 2025**), para emitir una resolución definitiva, que será inapelable.



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Abierto 2025  
Página 5 de 7



**D.** Si el dictamen del Consejo Académico General es desfavorable, el solicitante acatará la resolución, sin menoscabo del derecho a participar en los concursos de oposición posteriores.

**E.** Una vez resuelto el recurso de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se hayan hecho, la Secretaría Académica de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo publicará los resultados.

## **V. DE LOS RESULTADOS.**

El Consejo Académico General, a través de la Secretaría Académica publicará los resultados del concurso a más tardar el **viernes 21 de febrero de 2025** en la página web de la Universidad ([www.ucemich.edu.mx](http://www.ucemich.edu.mx)) y notificará vía correo electrónico a los concursantes, para los efectos legales correspondientes.

## **VI. DEL SALARIO.**

El salario bruto mensual para devengar será como Profesor e Investigador Asociado "A" por la cantidad de **\$ 23,585.81 (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.)**.

## **VII. DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato es por el período especificado en la vigencia de la presente convocatoria, cabe señalar que la presente convocatoria hace referencia a un interinato, por tanto el contrato puede rescindir si el titular de la plaza a ocupar regresa antes del tiempo previsto.

## **VIII. DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR.**

El/la Profesor Investigador Asociado "A" de Tiempo Completo desarrollará actividades de docencia, investigación, tutorías, asesorías y gestión académica, tal y como lo ordenan los Artículos 8 fracción VII y 44 fracción IV del Reglamento General del Personal Docente de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Abierto 2025  
Página 6 de 7



## **IX. SITUACIONES NO PREVISTAS.**

En la presente convocatoria serán resueltas por la Comisión Académica asignada en concordancia con el Consejo Académico General de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.

**A T E N T A M E N T E**

  
  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
SECRETARÍA ACADÉMICA

Sahuayo, Michoacán, a 23 de enero de 2025.



Universidad de La Ciénega del  
Estado de Michoacán de Ocampo

Avenida Universidad #3000,  
Lomas de la Universidad, C.P. 59103,  
Sahuayo, Michoacán.

Primer Concurso de Oposición Abierto 2025  
Página 7 de 7